C·O·R·P·O·R·A·C·I·O·N
P·R·O·D·U·C·C·I·O·N·E·S
La Ventana

CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA
NIT 900.295.625 - 3

ORDEN DE SERVICIO No

FECHA:	22	9	2023
	DIA	MES	AÑO

PROYECTO: CIRCO POR LA VIDA Y LA PAZ
PROVEEDOR: ANDRES FELIPE OSPINA HERNANDEZ
DIRECCIÓN CL 62 CR 4 41 AP 301
E-mail: cautelafilms@gmail.com

NIT: 1032500704
TELÉFONO 3002122743
CONTACTO: ERIKA ORTEGA

DESCRIPCION PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Realizacion de registro audiovisual y audio y video con disposicion de los equipos de grabacion y sus accesorios para la visibilizacion, difusion, memoria y apropiacion social del circo colombiano investigacion tres dias de rodaje en el Huila en el marco del convenio de asociación 3968 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Producciones La Ventana.	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
		TOTAL	**$ 2.700.000**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

OBSERVACIONES GENERALES	
FECHA DE EJECUCION O.T	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE
FORMA DE PAGO	EL 50% AL INICIAR Y EL 50% RESTANTE A LA ENTREGA DE PRODUCTOS

***Por favor imprimir y firmada la presente Orden de Trabajo y adjuntar con su factura o cuenta de cobro para el pago del servicio prestado. ***

ENTREGABLES

*Registro audiovisual en inicial
*Contenidos audiovisuales editados (documentales, promocionales, spots contenidos audiovisuales entre otros)

CONDICIONES DE CONTRATACION

*Por Favor realizar sus facturas o cuentas de cobro a Nombre de CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA Nit. 900.295.625 CALLE 63D # 22 - 15. Tel. 2480840. Bogotá - Colombia.

*Cualquier Adicional no contemplado en la presente orden de trabajo deberá ser generado en una factura adicional y soportado por una orden de trabajo adicional enviada por nosotros, en la cual se relacione la solicitud del adicional.

*Por favor tener en cuenta que las cuentas de cobro o facturas se deben enviar al mail admoncircoporlavida@gmail.com y se deben entregar en fisico. Los dias de pagos seran los Miercoles y viernes de cada semana según programacion.

* El Proveedor declara tener conocimiento de las retenciones aplicables según su actividad economica y los topes establecidos por la ley, los cuales seran descontadas del total de la presente Orden de Trabajo. Art. 375 E.T

* El proveedor manifiesta que en virtud de lo dispuesto en la presente orden de trabajo, conocerá o tendrá acceso a información de propiedad de Corporación Producciones la Ventana o de sus clientes comprometiéndose con la firma de esta orden de trabajo, a guardar de forma confidencial dicha información y a no utilizarla en provecho propio o de terceros, así como tampoco a difundirla, publicarla, venderla, u ocultarla, so pena de incurrir en la violación de la presente condición, y en la obligación de indemnizar los perjuicios que su conducta, o la de sus dependientes genere, de conformidad con lo dispuesto en la legislación colombiana. La presente condición de confidencialidad conservará su validez aún después de finalizada la prestación del servicio que se le ha solicitado en la presente orden de trabajo.



SOLICITADA POR: ERIKA ORTEGA CORTES



ACEPTADA POR: ANDRES FELIPE OSPINA HERNANDEZ